

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 de 2022

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA"

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 068 del 18 de febrero de 2022 se dio apertura al proceso de selección No. 03 de 2022 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA; UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA"
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a "Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos", la cual se estableció para el día 22 de febrero de 2022 hasta las 05:00 p.m., donde se recibieron observaciones por la firma: I) **MEDTRONIC COLOMBIA S.A.**, II) **VEEDURÍA Y VIGILANCIA DE PROCESOS**, III) **JOHNSON & JOHNSON**, IV) **B. BRAUN MEDICAL S.A.**, V) **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS**, VI) **DIPROMEDICOS S.A.S.**, VII) **AMAREY NOVA MEDICAL S.A.**, VIII) **DISORTHO** y IX) **PROMED QUIRURGICOS**, las cuales fueron analizadas por el Hospital y se presentó respuesta a fecha 25 de febrero de 2022 a través de la página web del Hospital y el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOPI**.
3. Que dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la Convocatoria, se recibieron observaciones a través del correo electrónico contratacion@hus.org.co y documento radicado por la empresa **PROMED QUIRURGICOS** en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
4. Que de las observaciones recibidas por los medios en líneas arriba enunciados, se evidencia



que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.

5. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Jurídica, Financiera, Técnica, de Experiencia, Técnica – Declaración de Sustancias y/o Residuos Peligrosos, Documentos Generales y Aspectos Generales por las áreas competentes del proceso, se reunió el día 25 de febrero de 2022 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".
6. Que el día 25 de febrero de 2022, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, de donde se consideraron generar algunas modificaciones en aras de contribuir con la participación y transparencia del proceso de selección.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 2.3.2. **FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - Índice de Liquidez** del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 3 de 2022 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, incorporando una **Nota** en relación en la cantidad de decimales a tener en cuenta para la emisión del resultado de evaluación para este indicador, Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)

2.3.2 FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

> Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

IL = AC/PC = N° de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio o unión temporal aplicando la fórmula

$$ILT = (AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)$$

$$(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA: Para la evaluación y emisión del resultado de este indicador (Índice de Liquidez), se tendrá en cuenta únicamente un solo dígito decimal, por lo tanto se efectuará la respectiva verificación del indicador de los proponentes que participen de la convocatoria.

(...)"

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA del Pliego de Condiciones dispuesto para la Convocatoria Pública No. 3 de 2022 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en cuanto a la redacción de la Nota que se encuentra en la parte final de este numeral, Por lo tanto, a partir de la presente adenda entiéndase de la siguiente manera:

"(...)

3.2.1. PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MANERA FÍSICA:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así:

1. La primera parte estará conformada por el índice de la propuesta y requisitos jurídicos
2. La segunda por la parte financiera
3. La tercera por la parte técnica y experiencia
4. La cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2)

La propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra imprenta. Además, deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera:

1. Primer medio magnético: índice de la Propuesta y documentación jurídica
2. Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero
3. Tercer medio magnético: Requisitos técnicos y experiencia
4. Cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentos generales.

NOTA: De encontrarse inconformidad o inconcordancia entre una y otra (física y magnética) prevalecerá la propuesta entregada en medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: Con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta, descrito a página 20 del presente Pliego de Condiciones - numeral 2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta: el proponente deberá presentar documento donde relacione el grupo (s) o subgrupo (s) y el valor total del grupo (s) o de los subgrupo (s) en los cuales participará de la presente Convocatoria, sin importar que su propuesta sea por un ítem, dos ítems o la totalidad de los ítems que componen cada grupo o subgrupo.

De lo anterior, el valor total del grupo o subgrupo, o de la sumatoria del valor total del o de los grupo (s) y del o de los subgrupo (s) por los que se participe, será la base para la expedición de la Garantía de Seriedad de la propuesta correspondiente al 10% de este resultado. La relación de los grupos y subgrupos como su valor, se encuentran establecidos en el numeral 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL del presente Pliego de Condiciones.

(...)"

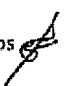
TERCERO: Modifíquese y publíquese (Página Web Institucional www.hus.org.co y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I) el ANEXO No. 4 MINUTA DE CONTRATO de acuerdo a las observaciones aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y establecidas mediante ACTA DE CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS, publicada el 25 de febrero de 2022 a través de la Página Web Institucional www.hus.org.co y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I; por lo tanto, a partir de la presente Adenda este Anexo se identificará como ANEXO No. 4 MINUTA DE CONTRATO - MODIFICADA.

CUARTO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 03 de 2022 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de febrero del año 2022.


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica 